

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que se encuentran depositados en dependencias del edificio de la calle Viamonte 1147/55 distintos objetos secuestrados por la ex-Cámara Federal en lo Penal; respecto de los que se designó depositaria a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, por Resolución N° 871/78.-

Que con posterioridad, ese Tribunal solicitó el retiro de esos bienes, algunos de los cuales se encuentran muy deteriorados, por lo que se encomendó a la citada Cámara el inventario correspondiente, a fin de considerar lo peticionado según lo dispuesto a fs. 9.-

Que practicado el inventario, se consultó, con fecha 10 de diciembre de 1981, a la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial, al Centro de Detención Judicial, a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la Comisaría del Poder Judicial, a la Morgue Judicial y al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, sobre la posibilidad de su utilización, habiéndose expedido hasta la fecha las dos dependencias citadas en primer término.-

Que por separado, la Comisaría del Poder Judicial de la Nación, solicita la provisión de esposas, elementos incluidos en aquel inventario, para ser utilizados en la conducción de detenidos a los distintos estrados Judiciales por lo que,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto lo dispuesto con fecha 8 de septiembre de 1978, (Confr. fs. 3), respecto de los 1250 libros y las 33 esposas indicadas en el detalle de fs. 11.-

2°) Autorizar la entrega de los libros a la Dirección de Bibliotecas para ser incorporados, previo inventario, a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", con

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
forme lo establecido por el artículo 3º; inciso b) de la Ley  
20.785.-

3º) Nombrar depositario de las 33 esposas a la Comi  
saría del Poder Judicial de la Nación.-

4º) Reiterar lo proveído con fecha 10 de diciembre  
de 1981 a la Intendencia del Palacio de Justicia, Morgue /  
Judicial y el Departamento de Producción, Mantenimiento y  
Suministros.-

5º) Regístrese, comuníquese y resérvese en Secreta  
ría para su oportuna prosecución.-

b.m

A

  
ADOLFO R. GABRIELINI